

BASES Y SOLICITUD DE LA NOVENA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS IBEROSTAR PARA ALUMNOS DE LA ESCOLA D'HOTELERIA DE LES ILLES BALEARS (EHIB)



BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

El GRUPO IBEROSTAR convoca 1 beca entre los estudiantes que han superado con éxito el primer y segundo curso del Grado en Dirección Hotelera (en adelante GDHO) de la Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (en adelante EHIB) y que se acaban de matricular de tercero en el curso académico 2021-2022.

El alcance y la extensión de la beca será el siguiente:

- La matrícula de los dos años restantes de la especialidad de GDHO, siempre y cuando cumpla el adjudicatario con las obligaciones que se adjuntan en las presentes bases.
- La realización de prácticas en establecimientos pertenecientes al GRUPO IBEROSTAR, incluido el periodo correspondiente al curso que necesariamente todo alumno/a de GDHO debe cursar en el extranjero.
- La realización de prácticas extracurriculares tanto en tercer como en cuarto curso con las condiciones y remuneración especificadas por el DOIP (Departamento de Orientación e Inserción Profesional de la UIB). Y la realización de un periodo de formación adicional en Alemania, financiado por el GRUPO IBEROSTAR (alojamiento incluido). El cómputo total de horas extracurriculares en un curso académico no podrá en ningún caso superar las 650 horas y el cómputo total de horas extracurriculares a lo largo de los dos años de duración de la beca no podrá superar las 1300 horas, prácticas que en ningún caso suponen relación de carácter laboral, entre el estudiante becado y las empresas del GRUPO IBEROSTAR en las que se desarrollen las mismas.
- Una vez finalizados los estudios de la especialidad, el GRUPO IBEROSTAR analizará la posibilidad de realizar una primera oferta laboral dentro del departamento de Dirección, con el objetivo de avanzar en el plan de carrera de Dirección de Hotel en alguno de los establecimientos del GRUPO IBEROSTAR, siempre en función de las necesidades de la empresa y sin que ello suponga un compromiso de contratación.

- En el caso de que se produzca la contratación por parte de alguna de las empresas del Grupo Iberostar en los términos del punto anterior el becado deberá suscribir pacto de permanencia en los siguientes términos:

I. Que es propósito de la empresa [NOMBRE_EMPRESA] les proceder a la consecución de un proyecto en el que el trabajador se compromete a adquirir un compromiso de permanencia y fidelidad a la empresa de dos años, con el fin de poner en práctica el know-how adquirido en la formación becada.

II. Que se ha proporcionado a D./Dña. [NOMBRE_TRABAJADOR] la formación necesaria, mediante el pago de la matrícula de dos años, la realización de un curso en Alemania (incluido alojamiento) y que supone una formación diferenciada de la formación profesional ordinaria para el desempeño del puesto de trabajo.

III. Que D./Dña. [NOMBRE_TRABAJADOR_A] por ello, se compromete a adquirir un compromiso de permanencia, con el fin de poner en práctica el indicado proyecto, y por consiguiente, ambas partes acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

I. D./Dña. [NOMBRE_TRABAJADOR_A] seguirá prestando servicios a la empresa [NOMBRE_EMPRESA], durante dos años; período durante el cual llevará a cabo las funciones de [FUNCIONES_TRABAJADOR].

II. En caso de que D./Dña. [NOMBRE_TRABAJADOR], que en el caso de que el trabajador/a abandone la empresa durante el primer año abonará el precio de la matrícula de la universidad (2 años) y el precio del curso en Alemania (incluido alojamiento) íntegro, si lo hiciera durante el segundo año devolverá el 50% del precio del mismo.

III. El período durante el que el trabajador se compromete a indemnizar a la empresa por los daños ocasionados al rescindir su contrato con ella, será de DOS años.

Para que así conste, y en prueba de conformidad de lo estipulado en este pacto, firman el presente documento en fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

- Así mismo en caso de rechazar por parte del becado la oferta realizada por la empresa de Grupo Iberostar en los términos anteriormente indicados, supondrá que el mismo se compromete a indemnizar a la empresa por los daños ocasionados al no aceptar la correspondiente oferta rescindir su contrato con ella, será del precio de la matrícula de la universidad (2 años) y el precio del curso en Alemania (incluido alojamiento) íntegro.

Segunda. Requisitos de las personas solicitantes

Pueden solicitar la beca aquellos alumnos de GDHO en que concurren las siguientes condiciones:

- Haber concluido sus estudios de primer curso y segundo curso de la especialidad de GDHO y tener al menos un 90% de sus asignaturas aprobadas.

- Poseer conocimientos avanzados de idiomas, si bien resulta imprescindible contar con un nivel alto de inglés escrito y hablado. Se valorará especialmente el manejo y conocimiento del idioma alemán.
- Liderazgo, capacidad de adaptación y capacidad para trabajar en equipo.

Tercera. Dotación económica

La dotación de la beca se corresponde con el coste de las matrículas correspondientes a los dos últimos cursos de la especialidad de GDHO, la realización de las prácticas internacionales en establecimientos del GRUPO IBEROSTAR, la realización de un periodo de formación extraordinario en Alemania financiado por el GRUPO IBEROSTAR (alojamiento incluido), la realización de prácticas extracurriculares tanto en tercer como en cuarto curso con las condiciones y remuneración especificadas por el DOIP (Departamento de Orientación e Inserción Profesional de la UIB), una vez finalizados completamente los estudios en la Ehib.

El pago de la dotación se efectuará año a año en función del coste de las matrículas y del cumplimiento de sus obligaciones por parte del alumno/a adjudicatario.

Cuarta. Documentación y lugar de presentación

Las solicitudes se tienen que presentar en Secretaría de la Ehib, con el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I en esta convocatoria.

La solicitud tiene que ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte.
- Currículum Vitae del candidato.
- Certificado académico de los estudios cursados hasta la fecha.
- Permiso residencia / Estudios
- Documentos acreditativos de nivel de idiomas
- Cualquier otro mérito susceptible de aportación por el candidato.

Quinta. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es del 2 de DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE de 2021 (ambos inclusive).

Sexta. Criterios de valoración

Las solicitudes se valorarán preferentemente de acuerdo con los criterios siguientes:

- Expediente de los candidatos en los estudios de primer y segundo curso de GDHO.
- Documentos acreditativos de nivel de idiomas.
- Cualquier otro mérito susceptible de aportación por el candidato.

Séptima. Incompatibilidades

El adjudicatario deberá residir en España durante el período de disfrute de la beca, salvo los periodos que se correspondan con la realización de prácticas en el extranjero, y no podrá disfrutar de ninguna otra beca o ayuda que recaiga sobre los estudios o especialidades de la Ehib.

Octava. Evaluación de las solicitudes y procedimiento de selección

La EHIB, de entre las solicitudes presentadas, y de acuerdo con los criterios de evaluación ya señalados, seleccionará un máximo de seis candidatos. Con posterioridad, GRUPO IBEROSTAR llevará a cabo entrevistas personales con cada uno de los alumnos preseleccionados por la Escuela.

Por último, corresponde a la comisión de la beca IBEROSTAR formada por las personas designadas por GRUPO IBEROSTAR y la EHIB resolver de forma definitiva sobre el candidato beneficiario/a de la beca IBEROSTAR.

La resolución de la convocatoria se notificará a la persona seleccionada, a la EHIB y al GRUPO IBEROSTAR, antes del 28 de ENERO de 2022. La beca podrá considerarse desierta.

Novena. Obligaciones de los adjudicatarios

Son obligaciones del beneficiario/a de la beca:

- Aceptar por escrito la beca en el plazo de diez días desde la notificación de la concesión.
- Realizar las prácticas correspondientes a su especialidad en el establecimiento del GRUPO IBEROSTAR que se determine al efecto. En el caso de las prácticas internacionales, el establecimiento habrá de encontrarse fuera de España.
- Realizar prácticas extracurriculares tanto en tercer como en cuarto curso con las condiciones y remuneración especificadas por el DOIP (Departamento de Orientación e Inserción Profesional de la UIB) y realizar el periodo de formación en Alemania acordado con el GRUPO IBEROSTAR, de acuerdo con los máximos especificados en el apartado primero: objeto de la convocatoria.
- Comunicar a la EHIB cualquier otra beca o ayuda que haya recibido o pueda recibir para la misma finalidad durante el periodo de duración de la beca.
- Las personas nacionales de un país no comunitario tienen que disponer del preceptivo visado de estudios para obtener la tarjeta de estudiante durante su estancia en España.
- Presentarse al acto público de entrega de la beca, si los organizadores lo creen conveniente.
- Alcanzar los resultados académicos de cada curso, es decir, tener aprobadas al menos un 90% de las asignaturas cursadas, por lo que deberá presentar cada final de curso certificado de estudios para renovar la beca.

Décima. Revocación y renuncia

El incumplimiento de alguna de las bases de esta convocatoria puede suponer la revocación de la beca. Además, la EHIB realizará un seguimiento del estudiante beneficiario a fin de asegurar un aprovechamiento efectivo de la beca IBEROSTAR. A tal efecto, a la finalización del curso académico, la EHIB presentará un informe de revisión de beca del estudiante beneficiario, a la comisión de la

beca IBEROSTAR y el alumnado que no alcance los resultados académicos o el nivel de aprovechamiento adecuado verá revocada la beca.

En el caso de renuncia o revocación, la comisión de la beca IBEROSTAR acordará, si procede, la devolución total o parcial de las cantidades recibidas por el becario o sólo la anulación de los abonos pendientes.

Undécima

En el momento de pedir esta beca los candidatos aceptan en todos los términos las bases de la convocatoria.

Solicitud Beca Iberostar para alumnos de l'Escola d'Hoteleria de les Illes Balears

DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I. ó pasaporte	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
Teléfono	Teléfono móvil	e-mail			
Dirección			Número	Piso, puerta, letra, ...	
Código postal	Localidad	Provincia		País	

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	
Estudios cursados	
Datos profesionales Trabaja : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Empresa Pública <input type="checkbox"/> Empresa Privada Nombre de la empresa _____ Puesto que desempeña _____	

Documentación general que adjunta con este impreso

IMPORTANTE: Consultar la documentación requerida en la convocatoria. Indique a continuación la documentación que aporta.

- Currículum vitae
- Fotocopia DNI/NIE o pasaporte
- Certificado académico de los estudios cursados hasta la fecha
- Permiso residencia/Estudios
- Documentación acreditativa de nivel de idiomas
- Otra documentación (indique cual):

Declaro haber leído y estar de acuerdo con las bases de dicha convocatoria

En _____ a _____ de _____ de 2021

Firma del solicitante:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

RESPONSABLE: Consorci Escola d'Hoteleria de les Illes Balears Direcció: Cra. de Valldemossa, km 7,5 (07122) Palma
 Contacto: dpoehib@uib.es Web: www.ehib.es FINALIDAD: gestionar la solicitud de la beca. Envío de comunicaciones SI NO .LEGITIMACION: cumplimiento de obligaciones legales y consentimiento del solicitante. PLAZOS DE CONSERVACIÓN: los previstos legalmente. DESTINATARIOS: el Responsable. Sus datos podrán cederse a empresas colaboradoras necesarias para la finalidad descrita. No se cederán sus datos a otros terceros, salvo obligación legal. DERECHOS: usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. El Responsable le facilitará un formulario adecuado, a presentar en la dirección arriba indicada, adjuntando su DNI o pasaporte o bien a dpoehib@uib.es. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD si considera que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es).